

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR	Código: FT-GD-06
	FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág: 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00144

(Marzo 19 de 2020)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización al Plan anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios para la vigencia 2018 del Instituto Municipal de deportes y recreación de Valledupar - INDUPAL"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR –
INDUPAL**

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto 1510 de julio 17 de 2013, es deber de las Entidades Públicas adoptar y aprobar el Plan Anual de adquisiciones para cada vigencia. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 define el contenido, alcance y objetivo del Plan Anual de Bienes y Adquisiciones. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013, establece el deber de publicar el Plan Anual de Bienes y Adquisiciones y sus actualizaciones en la Página web de la entidad y en el SECOP.

Que dentro de los procesos estratégicos adoptados por la Dirección de la Entidad, se encuentra el proceso de planeación y el Plan anual de bienes y adquisiciones, entre otros procesos de planeación. El plan anual de adquisiciones bienes y servicios debe ser actualizado de manera permanente, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *ADOPTAR Y APROBAR LA SEGUNDA ACTUALIZACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2020, RELACIONADOS EN CUADRO ADJUNTO.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Publicación y Actualización, El Plan anual de bienes y adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.*

ARTÍCULO TERCERO: *El Plan anual de bienes y adquisiciones es un documento de naturaleza pública y los bienes y adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser adicionadas, suprimidas o modificadas.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 19 días del mes de Marzo del año 2020.


JAILER PEREZ GARCIA
 Director General INDUPAL

*Instituto Municipal De Deportes Y Recreación de Valledupar – INDUPAL
 Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5623279
 www.Indupalvalledupar.gov.co*

La Ley 1097 de 2008, el Decreto 2700 de 2008 y el Decreto 1073 de 2008, expedidos por el Ministerio del Deporte establecieron la Escala de Honorarios para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS 2020

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	
Dirección	Calle 28 No 13 - 65 Parque Barrio 12 de Octubre	
Teléfono	5422277	
Página web	indupalvalledupar.gov.co	
Misión y visión	<p>MISION Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte, dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo</p> <p>VISION En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, líder y participativa con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población</p>	
Perspectiva estratégica	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	
Información de contacto	indupalvalledupar@gmail.com	
Valor total del PAA	\$	4.254.275.331
Límite de contratación menor cuantía	\$	254.784.840
Límite de contratación mínima cuantía	\$	25.478.484
Fecha de última actualización del PAA	27/02/2020	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal cumpla la probabilidad de lograr mejores condiciones de compliance a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos ERSPIC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor Menor estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estatus de selección de diligencias futuras	Datos de contacto del responsable
80141502	DISEÑO DE LA MASCOTA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS PARA CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL MARCO DE LOS XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2021	1/04/2020	2	CONTRATACION DIRECTA	SGP	3.000.000	6.000.000,00	NO	NO APLICA	indupalvalledupar@gmail.com
55101500	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS PARA PROMOCION, DIFUSION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2021	1/04/2020	6	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	3.000.000	18.000.000,00	NO	NO APLICA	indupalvalledupar@gmail.com
80121604	DISEÑO DEL LOGO Y LA MARCA INSTITUCIONAL DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2021 Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE DIFUSION Y PROMOCION	1/04/2020	4	CONTRATACION DIRECTA	SGP	5.000.000	20.000.000,00	NO	NO APLICA	indupalvalledupar@gmail.com
80111580	APOYO A LA GESTION	15/02/2020	9	CONTRATACION DIRECTA	SGP	3.500.000	13.500.000,00	NO	NO APLICA	indupalvalledupar@gmail.com